



Secretaría
**PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES**
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Taller de Capacitación a la Norma de Requisitos Mínimos NRM del MECIP

Noviembre 2020



Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay

¿Qué es el MECIP?

El control interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución sean alcanzadas.

¿Qué es la Norma de Requisitos Mínimos - NRM?

La Norma es un documento de Requisitos, que define los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría.



Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay

Según la **Ley de Administración Financiera del Estado**, todas las instituciones del Estado deben adoptar mecanismos de control interno.

El **mecip 2015** es la norma que establece **los requisitos mínimos para un sistema de control interno efectivo**, permitiendo a las instituciones velar por **la buena administración de los recursos públicos**.

El objeto de esta norma es definir **“que”** es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir el **“como”** esos requisitos serán alcanzados, mejorando el servicio que otorgan las instituciones a la ciudadanía.

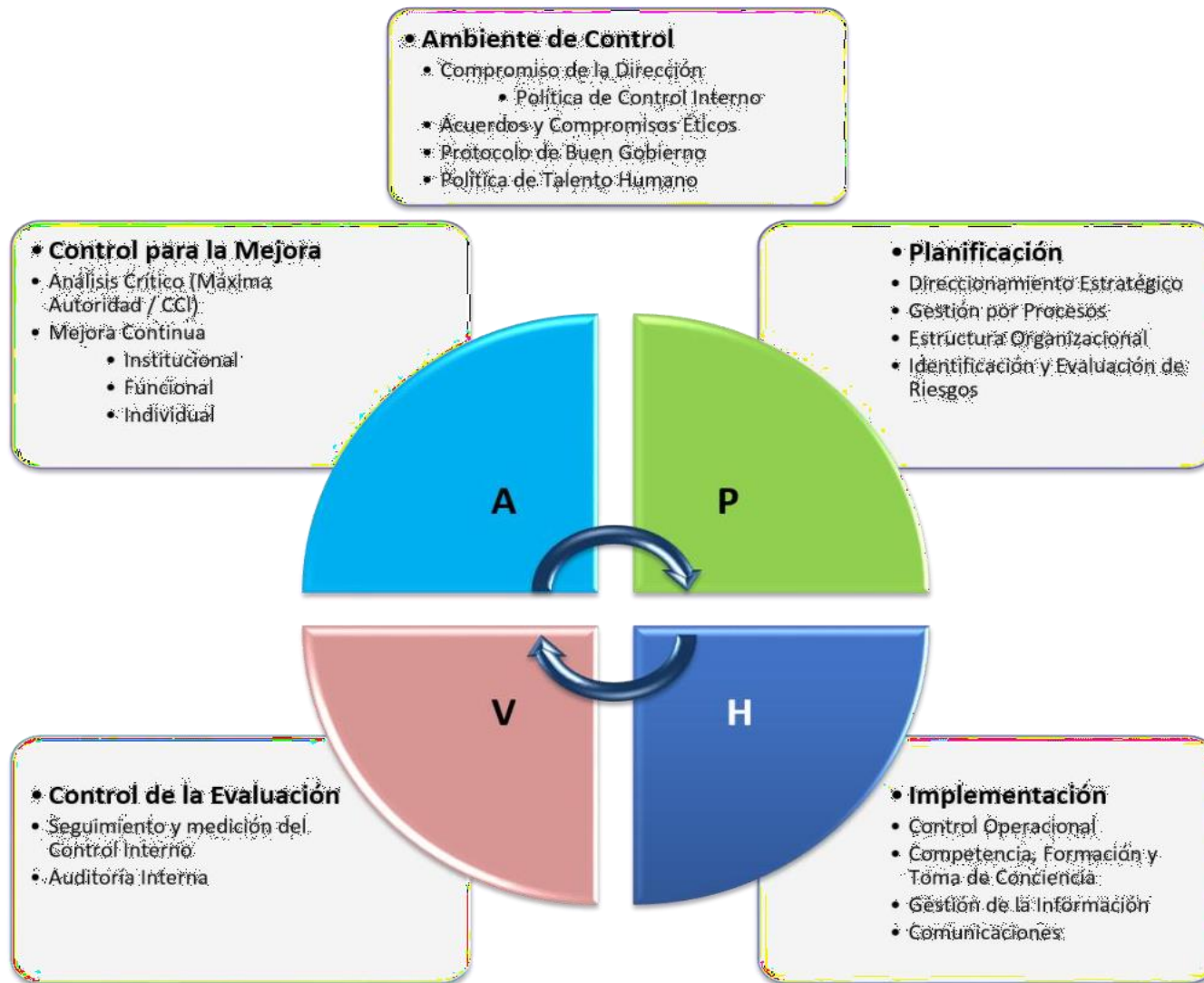


Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay

El **mecip 2015** constituye un marco de **Gestión de Calidad y Metodologías** necesarias para el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un **CONTROL INTERNO** que apoye la gestión y el cumplimiento de la **Misión y Objetivos Institucionales**.

El modelo del **Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos** que se muestra a continuación, ilustra la forma en que se puede aplicar a todos los componentes la metodología conocida como “**Planificar-Hacer-Verificar-Actuar**” (PHVA).





Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay

Esta norma se estructura en cinco componentes, cada uno de ellos posee una serie de **Principios** (requisitos), que, en algunos casos, vuelven a dividirse en **elementos**, a fin de facilitar su comprensión.





COMPONENTES

A. Ambiente de Control

La institución debe proporcionar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la misma, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado.

- 1.- Compromisos de la Alta Dirección
 - 1.1.- Política de Control Interno**
- 2.- Acuerdos y Compromisos éticos
- 3.- Protocolo de Buen Gobierno
- 4.- Política de Gestión de Talento Humano



COMPONENTES

B. Control de la Planificación

La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión, el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos.

- 1.- Direccionamiento estratégico
- 2.- Gestión por procesos
- 3.- Estructura organizacional
- 4.- Identificación y evaluación de riesgos



COMPONENTES

C. Control de la Implementación

Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte.

1.- Control Operacional

1.1.- Políticas operacionales

1.2.- Procedimientos

1.3.- Controles



2.- Competencia, formación y toma de conciencia

3.- Gestión de la Información

3.1.- Sistema de Información

3.2.- Control de Documentos

4.- Comunicación

4.1- Comunicación Interna

4.2.- Comunicación Externa

4.3.- Rendición de Cuentas



COMPONENTES

D. Control de Evaluación

La institución debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

- 1.- Seguimiento y medición del control interno
- 2.- Auditoria Interna



COMPONENTES

E. Control para la Mejora

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

- 1.- Análisis crítico del sistema de control interno
- 2.- Mejora permanente





Secretaría
**PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES**
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Muchas Gracias por la atención!

SEPRELAD

Dpto. MECIP

Coordinación Mgtr. Gloria Domínguez

Email: gdominguez@seprelad.gov.py Teléfono: +595 21 600435

www.seprelad.gov.py

